

Bruselas, 9 de septiembre de 2025
(OR. en)

12663/25

**Expediente interinstitucional:
2020/0103 (COD)**

**ECOFIN 1146
UEM 428
CADREFIN 185
CODEC 1235
ECB
*EIB***

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	8 de septiembre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 468 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO Instrumento de apoyo técnico. Informe anual 2024

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 468 final.

Adj.: COM(2025) 468 final



Bruselas, 8.9.2025
COM(2025) 468 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Instrumento de apoyo técnico. Informe anual 2024

Prefacio

Me complace presentar este informe sobre el ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024. Además de detallar las actividades del instrumento de apoyo técnico en 2024, el informe confirma el éxito de dicho instrumento a la hora de ayudar a los Estados miembros a mejorar su capacidad administrativa para diseñar, desarrollar y aplicar reformas, como se puso de manifiesto en la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico realizada principalmente en 2024. El instrumento de apoyo técnico contribuye así al crecimiento sostenible y a las transiciones ecológica y digital, entre otras reformas en curso en los Estados miembros.

Tras otro proceso de selección altamente competitivo, el 25 % de los 170 proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2024 eran proyectos plurinacionales y el 48 % estaban vinculados a proyectos emblemáticos. Esto demuestra que, en 2024, al llegar a su punto intermedio del marco financiero plurianual (MFP), el instrumento de apoyo técnico prestó mayor atención al apoyo a las reformas de los Estados miembros que abordan las prioridades de la UE a través de proyectos emblemáticos y plurinacionales. En algunos casos, en particular en aquellos en que los Estados miembros se enfrentaban a retos comunes acordes con las prioridades de la UE, estos proyectos mejoraron el valor añadido del apoyo del instrumento de apoyo técnico.

Al igual que en años anteriores, el instrumento de apoyo técnico prestó apoyo técnico a las autoridades beneficiarias de todos los Estados miembros y abarcó numerosos ámbitos de actuación. Entre ellos figuran la administración pública y la gobernanza, las transiciones ecológica y digital y la competitividad. Varios proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2024 siguieron apoyando asimismo la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

En 2024, el instrumento de apoyo técnico también puso en marcha una convocatoria específica para proporcionar a los Estados miembros conocimientos técnicos a medida para elaborar sus planes nacionales de ejecución en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo. Se apoyó a nueve Estados miembros.

El apoyo continuo de la Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (DG REFORM) a los Estados miembros en la ejecución de los proyectos del instrumento de apoyo técnico volvió a ser valorado positivamente por los Estados miembros. De acuerdo con las observaciones recibidas tanto de los beneficiarios como de las autoridades de coordinación, los Estados miembros valoraron muy positivamente el apoyo del instrumento de apoyo técnico.

En un momento en que la atención del Grupo de Trabajo sobre Reformas e Inversiones (SG REFORM) se está centrando en la finalización con éxito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en 2026, estoy convencida de que el instrumento de apoyo técnico seguirá apoyando el diseño y la ejecución de reformas en consonancia con las políticas y prioridades clave de la UE, abordando los retos nacionales y transnacionales y, por tanto, teniendo efectos claramente positivos a escala de la UE en los próximos años.

Céline Gauer

Directora General del SG REFORM

ÍNDICE

Prefacio	1
El instrumento de apoyo técnico.....	4
El instrumento de apoyo técnico en 2024.....	5
I. Aspectos destacados.....	5
II. El ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024: datos y cifras	6
Inicio del ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024	6
Solicitudes de apoyo en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024	7
Proyectos en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024	9
Proyectos emblemáticos	10
Apoyo a los PRR.....	11
Proyecto piloto para los países candidatos a la adhesión como observadores	12
Proyectos en el marco de la convocatoria específica de 2024	12
III. Ejecución de los proyectos	13
IV. Planes de cooperación y apoyo.....	14
V. Comunicación sobre el instrumento de apoyo técnico.....	15
VI. Evaluación del instrumento de apoyo técnico.....	17
VII. Actividades interinstitucionales	18
Conclusión.....	20
Anexo 1: El ciclo anual del instrumento de apoyo técnico.....	22
Anexo 2: Convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024; solicitudes por Estado miembro	23

EL INSTRUMENTO DE APOYO TÉCNICO

El instrumento de apoyo técnico¹ es un programa de la UE que proporciona a los Estados miembros conocimientos técnicos a medida con el fin de mejorar su capacidad para diseñar y aplicar reformas, en particular a través de sus planes nacionales de recuperación y resiliencia (PRR). Su objetivo general es promover la cohesión económica, social y territorial de la UE mediante el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros por acometer las reformas necesarias para lograr la recuperación económica y social, la resiliencia y la intensificación de la convergencia económica y social.

En la actualidad, el Grupo de Trabajo sobre Reformas e Inversiones de la Comisión Europea (SG REFORM) es el encargado de gestionar el instrumento de apoyo técnico². Está a disposición de cualquier Estado miembro que se enfrente a dificultades para diseñar y aplicar reformas. Esto incluye las reformas destinadas a abordar los retos señalados en el proceso de coordinación de las políticas económicas del **Semestre Europeo**, las **prioridades políticas de la UE** o las reformas emprendidas **por iniciativa propia de un Estado miembro**. El instrumento de apoyo técnico **no preasigna fondos** ni por Estado miembro ni por ámbito de actuación.

Los créditos solicitados para el instrumento de apoyo técnico en 2026 y su programación financiera en 2027 se han reducido con el fin de mantener un apoyo a medida y de alta calidad a los Estados miembros. Estos cambios elevan la programación presupuestaria global del instrumento de apoyo técnico para el período 2021-2027 a **827,4 millones EUR**, lo que representa una reducción si se compara con los 864,4 millones EUR del período anterior. Los Estados miembros también pueden solicitar apoyo técnico adicional a través de una contribución directa o como parte de sus PRR.

2021	2022	2024	2024	2025	2026	2027	Total
116,4	118,7	121,1	123,5	126,0	109,5	112,2	827,4

Gráfico 1: Programación presupuestaria en el marco del instrumento de apoyo técnico para el período 2021-2027 (millones de euros)

El instrumento de apoyo técnico ofrece a las autoridades beneficiarias de los Estados miembros un acceso único basado en proyectos a conocimientos técnicos y oportunidades de aprendizaje entre iguales para ayudarles a hacer frente a los retos de las reformas. Se trata de un **instrumento** impulsado por las demandas de los Estados miembros y se organiza en **ciclos anuales** (tal como se describe en el anexo 1). El apoyo en el marco del instrumento de apoyo técnico abarca la aportación de conocimientos técnicos y expertos relacionados con el asesoramiento estratégico, el

¹ [Reglamento \(UE\) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico \[DO L 57 de 18.2.2021, p. 1 \(el «Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico»\)\]](#).

² La gestión del instrumento de apoyo técnico estuvo en manos de la DG REFORM hasta su fusión con el Grupo de Trabajo de Recuperación y Resiliencia el 1 de febrero de 2025. En el presente informe se menciona la DG REFORM al hacer referencia a actos y actividades que tuvieron lugar antes de la citada fusión, y a la SG REFORM cuando se refiere a actos y actividades posteriores a la fusión, o que continúan en curso.

cambio de políticas, la formulación de estrategias y de hojas de ruta de reforma, así como el apoyo a las reformas legislativas, institucionales, estructurales y administrativas. También abarca el desarrollo de capacidades institucionales, administrativas o sectoriales; seminarios, conferencias y talleres; intercambio de buenas prácticas y acciones de formación; desarrollo de metodologías comunes; refuerzo de las capacidades informáticas y la realización de estudios. El instrumento de apoyo técnico no precisa de cofinanciación por parte de los Estados miembros.

Para reforzar la capacidad administrativa de los Estados miembros, cada proyecto del instrumento de apoyo técnico proporciona conocimientos especializados únicos de expertos internos de la Comisión, expertos de las administraciones nacionales de los Estados miembros de la UE (por ejemplo, a través de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información de la Comisión, TAIEX³), organizaciones internacionales o el sector privado. En los casos en que es necesario, se contrata asesoramiento externo mediante gestión directa (principalmente en el sector privado) o gestión indirecta⁴. El personal de la SG REFORM participa plenamente en el proceso de ejecución de cada proyecto.

EL INSTRUMENTO DE APOYO TÉCNICO EN 2024

I. Aspectos destacados

En 2024, al llegar a su punto intermedio del MFP, el instrumento de apoyo técnico prestó mayor atención al apoyo a las reformas de los Estados miembros que abordan las prioridades de la UE a través de proyectos emblemáticos. En su caso, los proyectos plurinacionales mejoraron aún más el valor añadido del apoyo prestado.

El 25 % de los 170 proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2024 eran proyectos plurinacionales y el 48 % estaban vinculados a proyectos emblemáticos. Ambos porcentajes fueron superiores a los de ciclos anteriores. Este continuo **aumento de la adopción de proyectos plurinacionales y emblemáticos** demostró la capacidad del instrumento de apoyo técnico para aportar un mayor valor añadido de la UE y facilitar el intercambio de buenas prácticas y oportunidades de aprendizaje mutuo entre las administraciones nacionales, manteniendo al mismo tiempo un fuerte énfasis en las prioridades de la UE. También puso de relieve la naturaleza del instrumento, impulsada por la demanda.

Como en años anteriores, el instrumento proporcionó apoyo técnico a las autoridades beneficiarias de todos los Estados miembros y abarcó numerosos **ámbitos de actuación**, a raíz de las solicitudes de las autoridades nacionales seleccionadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024. Entre ellos figuran la administración pública y la gobernanza, las transiciones ecológica y digital y la competitividad (véase el gráfico 2). Varios proyectos del instrumento de apoyo técnico

³ https://enlargement.ec.europa.eu/funding-technical-assistance/taixex_es.

⁴ La lista de entidades que ejecutan fondos de la UE en régimen de gestión indirecta para el instrumento de apoyo técnico figura en el [sitio web sobre el instrumento](#).

2024 también siguieron apoyando la ejecución de los **planes nacionales de recuperación y resiliencia**⁵.



Gráfico 2: Instrumento de apoyo técnico de 2024, contribución a las prioridades estratégicas clave

Tras la entrada en vigor del [Pacto sobre Migración y Asilo](#) y la adopción de la Comunicación sobre el [Plan de ejecución común del Pacto sobre Migración y Asilo](#), la DG REFORM puso en marcha una **convocatoria específica** en el marco del instrumento de apoyo técnico el 12 de junio de 2024. Su objetivo era **proporcionar a los Estados miembros conocimientos técnicos a medida para elaborar sus planes nacionales de ejecución** en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo. Nueve Estados miembros recibieron apoyo en el marco de la convocatoria específica.

II. El ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024: datos y cifras

Inicio del ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024

El ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024 se puso en marcha durante la [conferencia anual sobre el instrumento de apoyo técnico titulada *Public Administration fit for the future and adaptable to change* \[«Administración pública preparada para el futuro y capaz de adaptarse a los cambios»\]](#), que se celebró el 12 de mayo de 2023. Su enfoque era similar al de los ciclos anteriores. En la conferencia se presentaron **trece proyectos temáticos emblemáticos de apoyo técnico del instrumento para 2024** (véase más adelante). Entre las prioridades clave figuraban las siguientes:

- centrar el apoyo en determinadas prioridades de la UE, a través de los proyectos emblemáticos de apoyo técnico del instrumento propuestos proactivamente por la Comisión a los Estados miembros;

⁵ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [DO L 57 de 18.2.2021, p. 17 (el «[Reglamento del MRR](#)»)].

- fomentar el diseño y la ejecución de proyectos plurinacionales y plurirregionales; así como
- prestar un apoyo continuo en la ejecución de los PRR.

Posteriormente se organizaron diálogos con los Estados miembros para ayudar a las administraciones nacionales pertinentes a preparar solicitudes de apoyo de alta calidad, y para ayudar a identificar los ámbitos de necesidades comunes para los que sería adecuado un apoyo plurinacional.

Solicitudes de apoyo en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024

Convocatoria general

A 31 de octubre de 2023, **los veintisiete Estados miembros habían presentado 604 solicitudes** de apoyo técnico en respuesta a la convocatoria general en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024, por un importe total de 240 millones EUR (aproximadamente el doble de la financiación disponible para el instrumento de apoyo técnico en 2024)⁶. Las solicitudes presentadas abarcaban una amplia gama de ámbitos que afectan a la vida de las personas en la UE. Estos ámbitos incluían la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en las empresas y las administraciones públicas; la aplicación del Plan Industrial del Pacto Verde y otras reformas necesarias para avanzar hacia una economía de cero emisiones netas; el apoyo a la igualdad de género y la lucha contra la fuga de cerebros; y la prestación de servicios de salud mental a jóvenes y niños. Todas las solicitudes presentadas se consideraron admisibles⁷ y se evaluaron 604 solicitudes para su selección en el marco de la convocatoria general.

La DG REFORM evaluó las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 9, apartado 5, del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. Entre ellos se incluyen la urgencia, la amplitud y la profundidad de los retos detectados; necesidades de apoyo en los ámbitos de actuación en cuestión; análisis de los indicadores económicos y la capacidad administrativa institucional y general de los Estados miembros afectados.

El SG REFORM consultó a los demás servicios o Direcciones Generales de la Comisión para garantizar que el apoyo técnico prestado en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024 estuviera en consonancia con las políticas de la UE, no duplicara otras acciones y financiación de la UE y complementara otros programas de la UE y se basara en ellos.

Las solicitudes abordaban las necesidades de apoyo a las reformas de los Estados miembros identificadas en diferentes circunstancias establecidas en el [Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico](#)⁸. Tales necesidades incluían reformas para hacer frente a los retos identificados a través del proceso de gobernanza

⁶ El importe de la financiación disponible para la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024 fue de 123 229 347 EUR (como se indica en la decisión de financiación del instrumento de apoyo técnico de 2024).

⁷ La admisibilidad de las solicitudes se verifica sobre la base de los criterios previstos en el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico, concretamente en los artículos 8 y 9. La admisibilidad de los posibles beneficiarios también se verifica sobre la base de los criterios previstos en el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico, concretamente en el artículo 2.

⁸ Una única solicitud de apoyo técnico puede estar vinculada a múltiples circunstancias.

económica de la UE, así como las relacionadas con la aplicación de las prioridades de la UE y las propias prioridades de reforma de los Estados miembros.

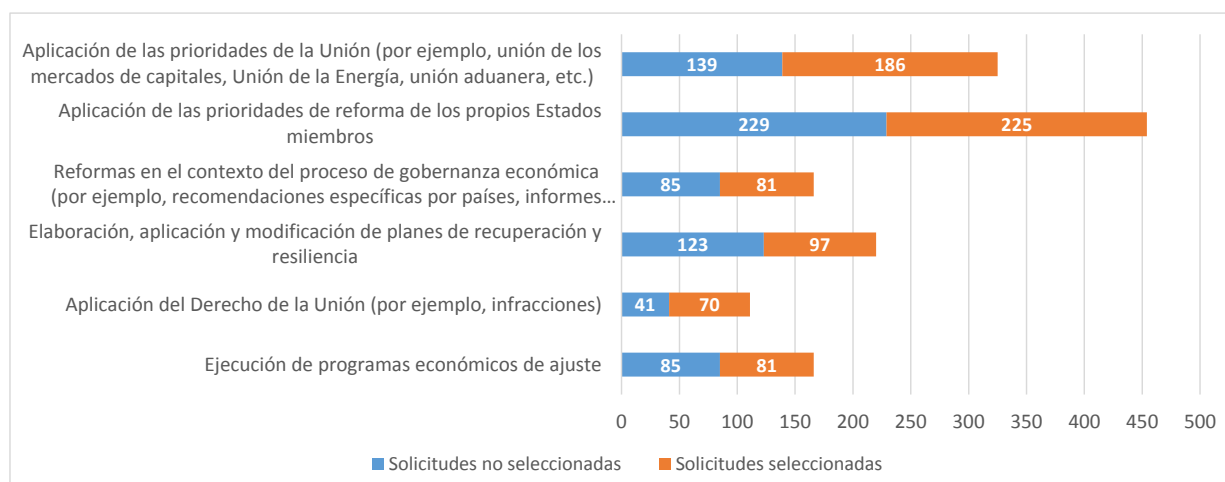


Gráfico 3: Instrumento de apoyo técnico de 2024, circunstancias de las solicitudes de los Estados miembros

Tras el proceso de evaluación y selección descrito en el anexo 1, **se seleccionaron 307 solicitudes** de reformas relacionadas con las prioridades clave de la UE **en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024** por un **total de 120 millones EUR**. Cuatro solicitudes adicionales (dos presentadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024 y dos presentadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2023) fueron seleccionadas posteriormente en 2024, ya que se disponía de financiación adicional. Esto elevó el número total de solicitudes seleccionadas en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024 a 309, que incluían⁹:

- 167 solicitudes relacionadas con la ejecución de los planes nacionales de recuperación y resiliencia¹⁰;
- 85 solicitudes relacionadas con la transición digital;
- 96 solicitudes relacionadas con el Pacto Verde Europeo;
- 61 solicitudes relacionadas con la igualdad: apoyo a las mujeres, las personas con discapacidad, la comunidad romaní, los migrantes, las personas mayores y la comunidad LGBTQIA+;
- 31 solicitudes relacionadas con la iniciativa Intercambio y Cooperación entre Administraciones Públicas (PACE, por sus siglas en inglés), un proyecto emblemático plurinacional destinado a promover la cooperación y los intercambios transfronterizos entre los Estados miembros.

En 2024, se seleccionaron solicitudes para todos los Estados miembros. No se adoptaron medidas especiales¹¹.

⁹ Una única solicitud de apoyo técnico puede contribuir a varias prioridades de la UE.

¹⁰ Sobre la base del número de solicitudes que la DG REFORM considera que tienen un vínculo directo o indirecto con los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

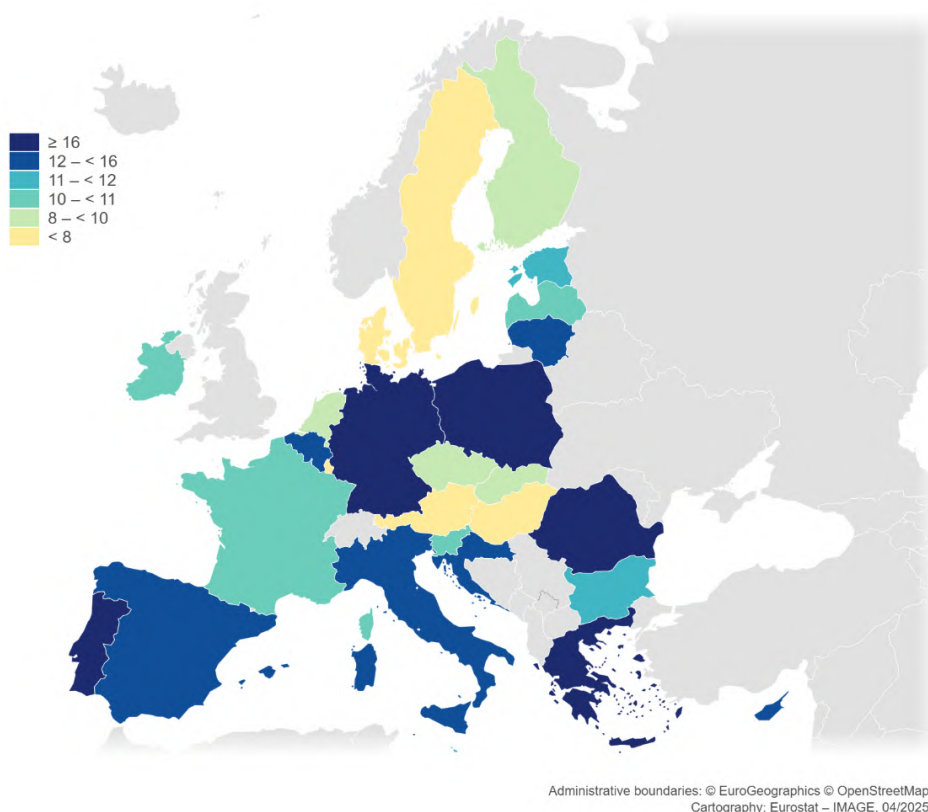
¹¹ En caso de necesidad urgente, podrán adoptarse medidas especiales con arreglo al artículo 12, apartado 7, del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico.

Convocatoria específica

El 12 de junio de 2024, la DG REFORM puso en marcha una **convocatoria específica**¹² en el marco del instrumento de apoyo técnico para **proporcionar a los Estados miembros conocimientos técnicos a medida para preparar sus planes nacionales de ejecución** en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo. Se recibieron nueve solicitudes de los Estados miembros en respuesta a la convocatoria específica. Se seleccionaron todas ellas, por un valor total de 1,95 millones EUR, tras ser evaluados con arreglo a los criterios de evaluación del instrumento de apoyo técnico.

Proyectos en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024

La [decisión de financiación y su programa de trabajo anual](#) se adoptaron el 26 de marzo de 2024. Establecían las medidas necesarias para aplicar el instrumento de apoyo técnico de 2024¹³. Las **307 solicitudes seleccionadas se consolidaron en 170 proyectos**¹⁴, ya que en varios casos se fusionaron varias solicitudes en un único proyecto para aprovechar las economías de escala, promover sinergias y facilitar oportunidades de aprendizaje entre iguales. Estos 170 proyectos apoyaron a los **27 Estados miembros** en 309 iniciativas de reforma¹⁵.



¹² La convocatoria específica se financió en el marco de la decisión de financiación del instrumento de apoyo técnico de 2023, dada la disponibilidad de fondos residuales.

¹³ Decisión de Ejecución C(2024) 1817 de la Comisión, de 26 de marzo de 2024, relativa a la financiación del instrumento de apoyo técnico y a la adopción del programa de trabajo de 2024.

¹⁴ Un proyecto de «Modernización de los procesos contables y de ejecución del presupuesto del Estado en Croacia» se fusionó con un proyecto existente en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2023.

¹⁵ El número total de reformas apoyadas en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024 es superior al número total de proyectos porque los proyectos plurinacionales correspondían a múltiples reformas en diferentes Estados miembros en el contexto del instrumento de apoyo técnico de 2024.

Gráfico 4: Instrumento de apoyo técnico de 2024, número de reformas apoyadas en cada Estado miembro

El interés de los Estados miembros por participar en **proyectos plurinacionales** siguió aumentando en 2024. Esto dio lugar a que el número de tales proyectos aumentara de 34 en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2023 (de un total de 151) a **43 en el marco del instrumento de apoyo técnico 2024** [de un total de 170, y el proyecto emblemático PACE (véase más adelante) representó un proyecto, como en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2023]. Los Estados miembros también demostraron su interés en reforzar la cooperación a nivel regional a través de **38 proyectos plurirregionales**, lo que supone un aumento en comparación con los 32 proyectos ejecutados en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2023.

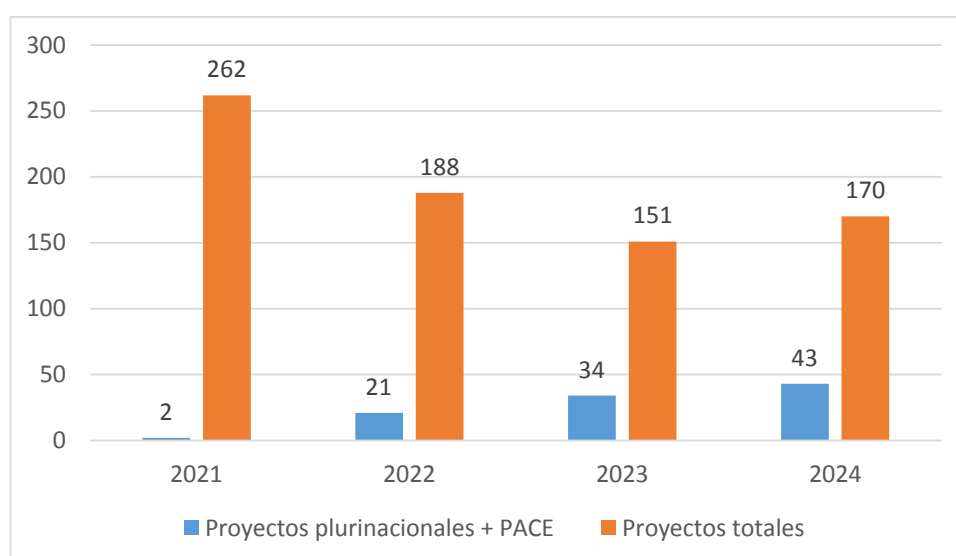


Gráfico 5: Instrumento de apoyo técnico para el período 2021-2024: variación del número de proyectos plurinacionales y PACE

Por ejemplo, los proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2024 incluían proyectos plurinacionales para ayudar a los Estados miembros a explorar i) cómo puede ayudar la IA a tratar los datos de manera segura y eficaz en los ámbitos de la seguridad social, el bienestar y el empleo; y ii) cómo pueden garantizar que las administraciones públicas promuevan la igualdad de género al utilizar las funciones que ofrece la IA. Otras necesidades comunes de reforma que recibieron apoyo abarcaban desde el fomento de sistemas de desarrollo de capacidades hasta la mejora de la calidad de las finanzas públicas.

Proyectos emblemáticos

El ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024 mostró una **mayor aceptación de los proyectos emblemáticos de apoyo técnico** que en ciclos anteriores. De los 170 proyectos en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024, 82 estaban vinculados a los 13 proyectos emblemáticos, en particular en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital, energético, de la administración pública, de las finanzas públicas, de la integración de las personas migrantes y de la asistencia sanitaria. Este 48 % supuso un aumento significativo respecto del 33 % en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2023 (50 proyectos de un total de 151) y confirmó la pertinencia de los 13

proyectos emblemáticos presentados por la DG REFORM para abordar las necesidades de reforma en varios Estados miembros y vinculados a las principales prioridades de la UE.

Iniciativas emblemáticas del instrumento de apoyo técnico de 2024

- Intercambio y Cooperación entre Administraciones Públicas (PACE)
- Administración pública preparada para la IA
- Alfabetización financiera digital
- Apoyo a la transformación digital de las administraciones fiscales y aduaneras
- Mejora de la calidad de las finanzas públicas
- Apoyo al Plan Industrial del Pacto Verde
- Apoyo al Fondo Social para el Clima y al régimen revisado de comercio de derechos de emisión de la UE
- Superar los obstáculos al desarrollo regional
- Mejora de la capacidad para recibir y alojar migrantes
- Salud mental: fomentar el bienestar y la salud mental
- Iniciativa emblemática sobre capacidades: fomentar sistemas de desarrollo de competencias que se adapten mejor al mercado de trabajo
- Reforzar la democracia y el Estado de Derecho
- La administración pública del futuro

El proyecto emblemático plurinacional **PACE** tiene por objeto promover la cooperación y los intercambios transfronterizos entre los Estados miembros para desarrollar la capacidad administrativa y preparar a la próxima generación de responsables políticos en la UE. Aprovecha la TAIEX. PACE volvió a registrar una aceptación significativa con el objetivo de llevar a cabo **setenta intercambios en doce Estados miembros¹⁶ para doscientos participantes**.

Apoyo a los PRR

El instrumento de apoyo técnico siguió apoyando las reformas e inversiones incluidas en los planes de recuperación y resiliencia en todos los ámbitos de actuación de la gobernanza y la administración pública; la transición digital; el crecimiento sostenible y el entorno empresarial; el mercado laboral; los servicios sociales, de educación y de salud; la administración de las rentas y la gestión de las finanzas públicas; y el sector financiero.

Seis proyectos del instrumento de apoyo técnico 2024 estaban directamente vinculados a los planes nacionales de recuperación y resiliencia, lo que ayudó a Grecia, Croacia, Italia, Chipre, Malta, Portugal y Eslovaquia a aumentar su capacidad para ejecutar sus PRR.

¹⁶ Chequia, Alemania, Estonia, Grecia, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia.

ÉNFASIS EN LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE APOYO TÉCNICO DIRECTAMENTE VINCULADOS A LOS PRR

Dos ejemplos de proyectos del instrumento de apoyo técnico 2024 con vínculos directos con los PRR son: 1) un proyecto para **abordar la planificación fiscal agresiva en Chipre¹⁷**, que se ajusta a las prioridades políticas del PRR y su ejecución mediante la mejora de los procesos y el desarrollo de capacidades en el Servicio Tributario de Chipre para aplicar eficazmente los precios de transferencia y otra legislación contra la elusión fiscal; y 2) un proyecto para **reforzar las metodologías de cálculo de los costes de las políticas y las prácticas presupuestarias a medio plazo en Portugal**. El proyecto complementó el apoyo previo a Portugal en el ámbito de la elaboración de presupuestos por programas y a medio plazo con vistas a coordinar mejor las reformas actuales y futuras de la gestión de las finanzas públicas y abordar los requisitos relacionados con la revisión de la gobernanza económica de la UE.

Proyecto piloto para los países candidatos a la adhesión como observadores

La DG REFORM y la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR) continuaron con el proyecto piloto destinado a permitir a los países de la ampliación ser «observadores» de determinados proyectos del instrumento de apoyo técnico en 2024. La continuación estaba en consonancia con la prioridad política de la Comisión de acelerar la integración y el proceso de adhesión de los países de la ampliación¹⁸, y siguió las reacciones positivas tanto de los Estados miembros como de los países de la ampliación sobre el proyecto piloto iniciado en 2023. Esto se hizo con el consentimiento de las respectivas autoridades beneficiarias de los Estados miembros y la participación de los países de la ampliación (sin financiación del instrumento de apoyo técnico).

En consonancia con el enfoque seguido para el primer proyecto piloto del instrumento de apoyo técnico, en 2024 el segundo proyecto piloto se ofreció a los diez países de la ampliación. Nueve países de la ampliación manifestaron su interés en participar y lo hicieron (todos excepto Ucrania), tras nueve proyectos (tres de los cuales fueron seguidos por más de un país de la ampliación). Por ejemplo, Bosnia y Herzegovina, Kosovo^{19*} y Moldavia participan en calidad de observadores en un proyecto del instrumento de apoyo técnico de 2024 con los objetivos generales de mejorar el acceso regional a las iniciativas y los fondos de la UE y su rendimiento.

Proyectos en el marco de la convocatoria específica de 2024

Los nueve proyectos puestos en marcha en el marco de la convocatoria específica para ayudar a los Estados miembros a preparar sus planes nacionales de ejecución en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo recibieron el apoyo práctico de expertos con

¹⁷ Se trataba también de un proyecto plurinacional para Malta, en el que, sin embargo, el vínculo con el PRR era indirecto.

¹⁸ Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Moldavia, Macedonia del Norte, Albania, Serbia, Turquía, Ucrania, Georgia y Kosovo^{22*}.

^{19*} Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

conocimiento de los marcos y sistemas jurídicos nacionales, así como de expertos internacionales con conocimiento de las prácticas pertinentes en otros países.

III. Ejecución de los proyectos

Los expertos de la DG REFORM participaron estrechamente en todas las fases de los proyectos iniciados en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024: diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los avances y logros del proyecto.

En las primeras fases de la identificación y el diseño de los proyectos, la DG REFORM se basó en una colaboración esencial con otros agentes clave. La DG REFORM desarrolló ideas de proyecto utilizando el enfoque del instrumento de apoyo técnico, basado en la demanda. Este enfoque implicó una amplia interacción con las autoridades nacionales (a través de reuniones de divulgación y de alto nivel entre la alta dirección de la DG REFORM y los representantes de las autoridades nacionales) para debatir sobre las necesidades y los resultados previstos de los proyectos. Los coordinadores nacionales (funcionarios de la DG REFORM que actúan como principales puntos de contacto con las autoridades de coordinación de los Estados miembros) desempeñaron un papel importante en estas interacciones.

Tras la selección de las 307 solicitudes en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024, la DG REFORM decidió los métodos de ejecución de los 170 proyectos correspondientes que debían ponerse en marcha en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024. Los responsables de políticas (implicados en calidad de gestores de proyectos) definieron los resultados que debían obtenerse en el marco de los proyectos, a fin de garantizar una repercusión significativa en las iniciativas de reforma de los Estados miembros. También acordaron el plan de trabajo y las actividades específicas que debían llevarse a cabo con las autoridades nacionales.

Como se indica en el programa de trabajo de 2024 para el instrumento de apoyo técnico con arreglo al Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico, la contratación pública representó el 26 % del presupuesto del instrumento de apoyo técnico en el ciclo de 2024 (frente al 43 % en 2023 y 2022).

Las solicitudes de los Estados miembros de apoyo técnico altamente especializado (y, en ocasiones, sensible) han dado lugar a un **aumento de la cooperación con las entidades evaluadas por pilares en régimen de gestión indirecta para el instrumento de apoyo técnico** en los últimos años. La cooperación en régimen de gestión indirecta representó el 66 % del presupuesto del ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2024 (frente al 47 % del presupuesto del ciclo de 2023).

La gestión indirecta se convirtió claramente en el principal método de ejecución de los proyectos del instrumento de apoyo técnico en el ciclo de 2024, con un aumento anual del número de entidades evaluadas por pilares que proporcionan conocimientos especializados para los proyectos del instrumento de apoyo técnico. A modo de ejemplo, la DG REFORM cooperó ampliamente con entidades evaluadas por pilares, como organizaciones internacionales (por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa, el Banco Mundial y las Naciones Unidas); entidades como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la

Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones; entidades privadas con una misión de servicio público (por ejemplo, Expertise France); y organismos de la UE (por ejemplo, la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea).

La proporción de subvenciones incluidas dentro del presupuesto del instrumento de apoyo técnico en el ciclo de 2024 disminuyó al 4 % (frente al 7 % en el ciclo de 2023).

La DG REFORM participó activamente en los comités directores de los proyectos junto con representantes de las autoridades nacionales para garantizar la coordinación de las intervenciones y su adaptación a las prioridades nacionales. Esto sirvió para i) salvaguardar el éxito de los proyectos mediante el seguimiento de sus progresos; ii) orientar las actividades hacia las necesidades específicas de los Estados miembros interesados; y iii) aumentar la visibilidad del instrumento de apoyo técnico. Esta coordinación, impulsada por los responsables políticos, resultó aún más fundamental para la alineación de los proyectos en los que participaban varios países con un mayor número de partes interesadas. Los proyectos plurinacionales se caracterizaron por un objetivo común entre los Estados miembros participantes. Al participar en este tipo de proyectos, se beneficiaron de una mejor colaboración a escala de la UE, ya que la cooperación proporcionó valor añadido de la UE a la hora de cumplir las prioridades nacionales y, en su caso, en relación con los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

Otras direcciones generales de la Comisión y agencias descentralizadas de la UE (por ejemplo, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) participaron regularmente en el instrumento de apoyo técnico proporcionando conocimientos especializados en ámbitos de actuación temáticos (como lo habían hecho en ciclos anteriores). La red establecida de representantes de otras direcciones generales garantizó que los proyectos fueran coherentes con las políticas de la UE y crearan valor añadido, evitando solapamientos con otras iniciativas en curso a escala de la UE.

IV. Planes de cooperación y apoyo

En 2024 se firmaron **planes de cooperación y apoyo**²⁰ con cada Estado miembro. En estos planes de cooperación y apoyo se establecen los principios que rigen la prestación de apoyo del instrumento de apoyo técnico a los Estados miembros, los métodos de trabajo previstos, las circunstancias de las solicitudes, el ámbito de aplicación previsto de las medidas de apoyo y la financiación indicativa de la ayuda, de conformidad con el Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. Los planes de cooperación y apoyo indican el acuerdo común de la DG REFORM y de los Estados miembros sobre la prestación de apoyo técnico. Se pusieron en marcha y se firmaron tras la adopción del programa de trabajo anual del instrumento de apoyo técnico. A continuación se remitieron al Parlamento Europeo y al Consejo, tal como fueron aprobados por los Estados miembros.

²⁰ Como se contempla en el artículo 9, apartado 5, del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico.

En 2024 (como en años anteriores), los planes de cooperación y apoyo describieron el mandato propuesto de las autoridades nacionales de coordinación del instrumento de apoyo técnico, ilustrando su papel en cada fase del ciclo del instrumento.

La red de autoridades de coordinación, presidida en aquel momento por la DG REFORM, se reunió en cinco ocasiones en 2024 (tres en línea y dos de manera presencial, el 25 de abril en Bruselas y el 10 de septiembre en Budapest).

V. Comunicación sobre el instrumento de apoyo técnico

Entre los aspectos destacables del instrumento de apoyo técnico cabe citar su diseño innovador y su adaptabilidad. Trabaja con las administraciones nacionales para apoyar el diseño y la aplicación de sus reformas en beneficio de las personas y las empresas. Para garantizar la visibilidad de la financiación de la UE, la DG REFORM promovió activamente el instrumento de apoyo técnico en 2024 (incluidos sus proyectos y resultados), en colaboración con las autoridades beneficiarias, los proveedores de apoyo y las oficinas de representación de la Comisión en cada Estado miembro. Los esfuerzos de comunicación a través de canales como comunicados de prensa, el sitio web «Apoyo a las reformas», las redes sociales, publicaciones y actos diversos proporcionaron información específica a distintas audiencias, incluidos los medios de comunicación y el público en general.

En 2024, las iniciativas de comunicación relacionadas con el instrumento de apoyo técnico y el apoyo a las reformas siguieron centrándose en la presentación de las prioridades, los resultados y los hitos clave en el ciclo del programa.

La DG REFORM celebró la [conferencia de prensa anual del instrumento de apoyo técnico de 2024](#) el 26 de marzo de 2024. Anunció que se habían adoptado el programa de trabajo del instrumento de apoyo técnico de 2024 y la decisión de financiación. También destacó que la nueva ronda de proyectos de reforma contribuiría a mejorar los servicios públicos, fomentar la competitividad hacia una economía de cero emisiones netas y garantizar el desarrollo local y regional.

Para poner en marcha el ciclo del instrumento de apoyo técnico de 2025, la DG REFORM organizó una [conferencia anual del instrumento de apoyo técnico](#) titulada *Reforms with an impact: Together we are stronger!* [«Reformas con impacto: ¡Juntos somos más fuertes!»], los días 24 y 25 de abril de 2024. Los comisarios y oradores de alto nivel de trece Estados miembros de la UE debatieron acerca de la forma en que la UE apoya los procesos de reforma de los Estados miembros y cómo puede la Comisión seguir brindándoles un mejor apoyo en el futuro. Más de 3 000 participantes asistieron al acto, en Bruselas y en línea, lo que supuso un récord desde su primera edición, en 2021.

El 27 de junio de 2024, la DG REFORM organizó una [conferencia de alto nivel sobre la mejora del espacio administrativo europeo \(ComPact\)](#) titulada *A growth enhancing public administrative space* [«Un espacio administrativo público que potencie el crecimiento»], en la que se abordó cómo podría la administración pública de toda la UE responder de manera más eficaz a las necesidades de los ciudadanos. Asistieron a la conferencia un total de 500 participantes en Bruselas y en línea.

La DG REFORM también coorganizó o participó en diversos actos públicos a nivel local y en línea, en los que mostró historias de éxito y divulgó los logros del instrumento de apoyo técnico. Entre ellos cabe citar los siguientes:

- varias mesas redondas en el marco de la IX Reunión Anual del Foro Económico Delphi, celebrado entre el 10 y el 13 de abril de 2024;
- una conferencia titulada [*Building strong local and regional capacity with EU technical support*](#) [«Construir una sólida capacidad local y regional con el apoyo técnico de la UE»], el 10 de octubre de 2024;
- una campaña en las redes sociales como parte de la [COP16](#), en Cali (Colombia), del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

En 2024, la comunicación sobre el instrumento de apoyo técnico siguió pasando del enfoque centrado en los proyectos adoptado en los primeros años del instrumento a hacer hincapié en las reformas y sus repercusiones globales. En particular, la DG REFORM marcó el final del mandato de la Comisión y el quinto aniversario del instrumento de apoyo técnico con la publicación del folleto [*Delivering on reforms*](#) [«Cumplimiento de las reformas», disponible en inglés] el 8 de julio de 2024. En él se destacan los principales logros del instrumento en materia de reformas entre 2020 y 2024.

El [sitio web «Apoyo a las reformas»](#) tiene una interfaz fácil de usar y proporciona información sobre las reformas estructurada por [ámbitos de actuación](#) y por [Estado miembro](#). En 2024 accedieron a ella más de 190 000 visitantes únicos. A finales de diciembre de 2024, más de 550 descripciones de proyectos del instrumento de apoyo técnico estaban disponibles en línea y se podían buscar fácilmente a través del [mapa interactivo del instrumento de apoyo técnico](#).

En consonancia con el requisito de transparencia establecido en el artículo 17 del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico, el sitio web «Apoyo a las reformas» es también [un único repositorio en línea de estudios finales](#) o informes elaborados a través de los proyectos del instrumento. Este repositorio puede consultarse por año, tema y Estado miembro, lo que permite una amplia difusión de estos documentos. En diciembre de 2024, el 49 % de los proyectos del instrumento de apoyo técnico finalizados habían publicado en línea sus estudios finales o informes.

La DG REFORM permaneció activa en las redes sociales, con más de 3 900 seguidores en su cuenta [@Eu_reforms](#) en X (anteriormente Twitter). La creciente capacidad de producción interna de vídeo de la DG REFORM le permitió actualizar su [canal de YouTube](#) con contenidos nuevos y originales. En 2024 se produjeron ocho vídeos sobre temas como la protección de la [biodiversidad](#), las políticas ecológicas, el apoyo del instrumento de apoyo técnico a la reforma de los [servicios de emergencia](#) y la transición [digital](#).

Las campañas e informes de comunicación a escala de la UE (como el [Informe General de la UE de 2024](#)) ponen de relieve con frecuencia el papel de ayuda del instrumento de apoyo técnico a los Estados miembros para que estos cumplan sus objetivos de reforma en consonancia con los objetivos de la UE.

VI. Evaluación del instrumento de apoyo técnico

El SG REFORM (y anteriormente la DG REFORM) evalúa continuamente el apoyo técnico que presta a los Estados miembros a través del instrumento de apoyo técnico, tanto a nivel del programa general como de cada proyecto, para obtener pruebas de los logros del programa.

Al nivel general del programa, la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico²¹ adoptada por la Comisión el 12 de mayo de 2025 analizó la ejecución temprana del instrumento de apoyo técnico con arreglo a los cinco criterios obligatorios de evaluación de la mejora de la legislación (eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la UE), de conformidad con el artículo 16 del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico. Esta evaluación intermedia abarcó todos los proyectos financiados en el marco de los ciclos del instrumento de apoyo técnico de 2021, 2022 y 2023, en los veintisiete Estados miembros. Esto supone un total de 611 proyectos de apoyo técnico, con un presupuesto total de 359 millones EUR. El hecho de que solamente alrededor de la mitad de los proyectos de los ciclos de 2021 a 2023 se hubieran cerrado en el momento de la evaluación limitaba su capacidad para analizar los resultados del instrumento de apoyo técnico a largo plazo y su contribución a la adopción y ejecución de reformas en los Estados miembros. La evaluación puso de manifiesto asimismo determinadas limitaciones en el diseño del Reglamento por el que se establece el instrumento de apoyo técnico que afectan al seguimiento de los resultados del instrumento. En particular, señaló: i) la ausencia de referencias directas a los logros específicos de reforma en la formulación de los objetivos del instrumento de apoyo técnico; y ii) la falta de obligaciones específicas de información para los Estados miembros sobre el estado de las reformas apoyadas.

A fin de proporcionar una contribución sólida e independiente a la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico, el 21 de diciembre de 2023 se contrató un estudio complementario externo que finalizó el 1 de diciembre de 2024. Además, la DG REFORM llevó a cabo una consulta pública abierta específica sobre el instrumento de apoyo técnico entre el 18 de marzo y el 10 de junio de 2024 a través del portal «Díganos lo que piensa». Según la evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico publicada el 12 de mayo de 2025²², se consideró que el instrumento de apoyo técnico era un instrumento muy pertinente que está bien adaptado a las necesidades de los Estados miembros, debido principalmente al diseño del instrumento y a su carácter orientado a la demanda. Los proyectos plurinacionales se consideran un vehículo para afrontar retos transfronterizos más amplios en toda la UE, al tiempo que impulsan la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los países participantes. El número de proyectos de este tipo ha aumentado ciclo tras ciclo. Los proyectos del instrumento de apoyo técnico han jugado un papel importante a la hora de aplicar las políticas y las prioridades de la UE y de apoyar las transiciones digital y ecológica. Los proyectos emblemáticos del instrumento de apoyo técnico aportan valor añadido,

²¹ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico (2021-2027)», COM(2025) 198 final: [EUR-Lex - 52025DC0198 - ES - EUR-Lex](#).

²² Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico (2021-2027)», COM(2025) 198 final: [EUR-Lex - 52025DC0198 - ES - EUR-Lex](#).

puesto que se adaptan a las prioridades de la UE, impulsan el cumplimiento de la normativa y promueven la aplicación del Derecho de la UE.

La evaluación confirmó que el instrumento de apoyo técnico está logrando con éxito su objetivo específico, que es mejorar todos los tipos de capacidad administrativa de los Estados miembros en toda la UE, especialmente los mecanismos administrativos internos que constituyen la base de las reformas. Además, destacó el hecho de que el éxito del apoyo técnico y la consecución de resultados sostenibles a largo plazo dependen de que los Estados miembros realicen un seguimiento coherente y sistemático de los proyectos de apoyo técnico. La evaluación demostró que la apropiación continuada de las autoridades nacionales había sido un factor crucial para garantizar sus medidas de seguimiento y el uso de los resultados obtenidos por los proyectos de apoyo técnico. Además, constató que este seguimiento también depende de otros factores nacionales, como la disponibilidad de recursos financieros, la estabilidad del personal y la continuidad política y administrativa.

Sobre la base de las conclusiones y enseñanzas extraídas de esta evaluación, el SG REFORM ha venido reflexionando y trabajando en una nueva estrategia de evaluación para reforzar el seguimiento y la evaluación del apoyo técnico en el marco del instrumento de apoyo técnico y para hacer un mejor seguimiento de los resultados a largo plazo obtenidos tras el cierre de los proyectos del instrumento de apoyo técnico.

A nivel de cada proyecto, la DG REFORM puso en marcha un «mecanismo de retroalimentación» en dos fases para supervisar y evaluar proyectos individuales del instrumento de apoyo técnico. En la primera fase, que comienza poco después del cierre del proyecto, se evalúa el nivel de satisfacción de las principales partes interesadas que participan en el diseño y la ejecución del proyecto. En la segunda fase, al menos un año después del cierre del proyecto, se evalúa en qué medida el proyecto ha alcanzado los resultados esperados.

A lo largo de 2024, la DG REFORM envió 181 cuestionarios de satisfacción a las autoridades beneficiarias. Recibió cuestionarios de satisfacción cumplimentados para 111 proyectos del instrumento de apoyo técnico (un porcentaje de respuesta del 61 %). Las observaciones de las autoridades beneficiarias indican un índice medio de satisfacción de 9,3 sobre 10 para la ayuda proporcionada por la DG REFORM y de 8,8 sobre 10 para el éxito de los proyectos. Estas calificaciones fueron muy positivas. La satisfacción media de las autoridades beneficiarias con el proveedor implicado en su proyecto (es decir, la entidad que aporta los conocimientos especializados en el marco del proyecto del instrumento de apoyo técnico) fue del 84 %, lo que constituye también un indicador positivo. Se realizaron esfuerzos (y continuaron en el seno del SG REFORM) para aumentar los índices de respuesta con el fin de mejorar el seguimiento de los resultados a largo plazo obtenidos tras el cierre de los proyectos del instrumento de apoyo técnico.

VII. Actividades interinstitucionales

A nivel interinstitucional, el 21 de octubre de 2024, la entonces comisaria de Cohesión y Reformas, Elisa Ferreira, se reunió con la Comisión de Presupuestos y con la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios en el Parlamento Europeo para intercambiar puntos de vista sobre la aplicación del instrumento de apoyo técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento por el que se

establece el instrumento de apoyo técnico. Esta reunión tuvo lugar tras una sesión informativa organizada por la DG REFORM en el Parlamento Europeo para las secretarías de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, el 18 de octubre de 2024.

En relación con el Consejo, por invitación de la Presidencia del Consejo, el informe anual del instrumento de apoyo técnico de 2023 se presentó al Grupo de Consejeros Financieros del Consejo el 21 de octubre de 2024, así como al Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Mercado Interior) el 5 de diciembre de 2024. Los proyectos y actividades del instrumento de apoyo técnico también se abordaron en otras presentaciones al Consejo a lo largo de 2024.

CONCLUSIÓN

En 2024, al llegar a su punto intermedio del MFP, el instrumento de apoyo técnico prestó mayor atención al apoyo a las reformas de los Estados miembros que abordan las prioridades de la UE a través de proyectos emblemáticos y, en su caso, de proyectos plurinacionales, con el fin de maximizar el valor añadido del apoyo proporcionado.

Se recibieron 604 solicitudes de apoyo de alta calidad de los Estados miembros en el marco de la convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024, superando una vez más la capacidad del programa. Tras un riguroso proceso de evaluación y selección, **se seleccionaron 307 solicitudes, junto con otras dos solicitudes seleccionadas posteriormente, por un importe de 120 millones EUR**, lo que dio lugar al diseño de **170 proyectos** para apoyar **309 iniciativas de reforma** en todos los Estados miembros. Más tarde, nueve Estados miembros recibieron también apoyo a través de una convocatoria específica del instrumento de apoyo técnico para preparar sus planes nacionales de ejecución en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo.

Los proyectos plurinacionales representaron el 25 % de los proyectos del instrumento de apoyo técnico de 2024, mientras que el 48 % estaban vinculados a proyectos emblemáticos. El continuo **aumento de los proyectos plurinacionales** demostró la capacidad del instrumento de apoyo técnico para aportar un mayor valor añadido de la UE y facilitar el intercambio de buenas prácticas y oportunidades de aprendizaje mutuo entre las administraciones nacionales. Del mismo modo, la **mayor adopción de las iniciativas emblemáticas del instrumento de apoyo técnico propuestas** en comparación con ciclos anteriores confirmó este enfoque y garantizó que se prestara especial atención a las prioridades de la UE en el marco del instrumento de apoyo técnico de 2024, manteniendo al mismo tiempo la naturaleza impulsada por la demanda del instrumento de apoyo técnico.

El apoyo continuo de la DG REFORM a los Estados miembros en la ejecución de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, incluidos los de ciclos anteriores (debido a la duración plurianual de numerosos proyectos del instrumento de apoyo técnico), garantizó que sus resultados se mantuvieran en consonancia con los objetivos de los Estados miembros y, una vez más, fueron evaluados positivamente por estos. Sobre la base de las observaciones recibidas de las autoridades beneficiarias a nivel de proyecto y de las autoridades de coordinación a nivel nacional, **los Estados miembros valoraron muy positivamente el apoyo** prestado a través del instrumento de apoyo técnico. Los Estados miembros valoraron positivamente el papel activo que pueden desempeñar en el diseño y la ejecución de los proyectos y la **comunicación eficaz de la DG REFORM**. La amplia gama de ámbitos de actuación cubiertos por el instrumento, en consonancia con las solicitudes de las autoridades nacionales, siguió siendo considerada adecuada por los Estados miembros.

La evaluación intermedia del instrumento de apoyo técnico, que se llevó a cabo principalmente en 2024 y se publicó el 12 de mayo de 2025, concluyó que el instrumento era **muy pertinente** y estaba bien adaptado a las necesidades de los Estados miembros. Asimismo, constató que había contribuido con éxito a la consecución de su objetivo específico, que es mejorar todos los tipos de capacidad administrativa de los Estados miembros en toda la UE, especialmente los mecanismos administrativos internos que constituyen la base de las reformas. Además, destacó el hecho de que el

éxito del apoyo técnico y la consecución de resultados sostenibles a largo plazo dependen de que los Estados miembros realicen un seguimiento coherente y sistemático de los proyectos del instrumento de apoyo técnico. En ese sentido, la apropiación continuada de las autoridades nacionales demostró ser un factor crucial para garantizar que dichas autoridades adoptaran medidas de seguimiento y utilizaran los resultados obtenidos por los proyectos de apoyo técnico. La evaluación constató que estas medidas de seguimiento también dependen de otros factores nacionales, como la disponibilidad de recursos financieros, la estabilidad del personal y la continuidad política y administrativa.

Anexo 1: El ciclo anual del instrumento de apoyo técnico

PREPARACIÓN Y DIFUSIÓN

Marzo y abril del año N-1

El SG REFORM define los proyectos emblemáticos propuestos para el siguiente ciclo del instrumento de apoyo técnico, en consulta con los Estados miembros y con otros servicios de la Comisión, cuando proceda.

Mayo del año N-1

La conferencia anual del instrumento de apoyo técnico pone oficialmente en marcha el siguiente ciclo del instrumento de apoyo técnico y presenta las prioridades e innovaciones del programa a los Estados miembros.

PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Septiembre y octubre del año N-1

El SG REFORM y los Estados miembros **debaten** sobre posibles solicitudes de apoyo técnico del instrumento de apoyo técnico.

31 de octubre del año N-1

Los Estados miembros de la UE que deseen recibir apoyo técnico **presentan sus solicitudes** a la Comisión a través de su autoridad de coordinación a más tardar el **31 de octubre**. La **apropiación y el compromiso son fundamentales para el éxito de las reformas**.

Noviembre y diciembre del año N-1

El SG REFORM analiza las solicitudes recibidas en relación con los **principios de igualdad de trato, buena gestión financiera y transparencia**. La fase de evaluación incluye también la consulta a otros servicios de la Comisión para confirmar la **ausencia de solapamientos** y garantizar la **complementariedad con las políticas de apoyo en curso**.

Diciembre a marzo del año N

El SG REFORM preselecciona los proyectos de apoyo técnico que se financiarán y pone en marcha el proceso interno de toma de decisiones. La Comisión aprueba el **programa de trabajo** del instrumento de apoyo técnico y la **decisión de financiación** para las solicitudes seleccionadas.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Marzo a junio del año N

El SG REFORM diseña los proyectos del instrumento de apoyo técnico y define las actividades previstas, los productos y los resultados de los proyectos en colaboración con las autoridades beneficiarias de los Estados miembros. El SG REFORM selecciona a los mejores expertos disponibles para ayudar al equipo a proporcionar un apoyo a medida a los Estados miembros.

Mayo a junio del año N

Los **planes de cooperación y apoyo** del instrumento de apoyo técnico se acuerdan anualmente entre la Comisión y el Estado miembro afectado, estableciendo los ámbitos de actuación prioritarios acordados y el alcance del apoyo, los objetivos, el calendario indicativo y la dotación financiera.

De junio del año N en adelante

Durante la ejecución de los proyectos del instrumento de apoyo técnico, el SG REFORM colabora estrechamente con las autoridades beneficiarias y con los proveedores de conocimientos técnicos especializados.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Tres meses después de la finalización de cada proyecto

El SG REFORM envía el cuestionario de satisfacción para recabar las opiniones del personal del SG REFORM, las autoridades beneficiarias y los proveedores acerca de la ejecución de los proyectos.

Doce meses después de la finalización de cada proyecto

El SG REFORM lleva a cabo un seguimiento con las autoridades beneficiarias de los Estados miembros para garantizar la consecución de los resultados previstos, y al cabo de aproximadamente doce meses les envía una encuesta formal para conocer sus opiniones.

Anexo 2: Convocatoria general del instrumento de apoyo técnico de 2024; solicitudes por Estado miembro²³

País	Presentadas	No seleccionadas	Seleccionadas
Austria	12	5	7
Bélgica	22	10	12
Bulgaria	30	19	11
Croacia	30	17	13
Chipre	27	15	12
Chequia	20	11	9
Dinamarca	5	1	4
Estonia	15	4	11
Finlandia	11	2	9
Francia	18	8	10
Alemania	34	10	24
Grecia	40	17	23
Hungría	13	7	6
Irlanda	17	7	10
Italia	39	23	16
Letonia	18	8	10
Lituania	16	3	13
Luxemburgo	4	1	3
Malta	17	6	11
Países Bajos	14	5	9
Polonia	34	17	17
Portugal	44	28	16
Rumanía	45	28	17
Eslovaquia	27	17	10
Eslovenia	17	7	10
España	27	14	13
Suecia	8	5	3
Total	604	295	309

²³ Incluidas dos solicitudes de selección tardía.